Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL EXPEDIENTE 2020/146417: "Servicios de inteligencia de negocio y perfilado estadístico del Servicio Andaluz de Empleo"

Corrección de fecha 10/7/2020

- En el pliego de prescripciones técnicas, apartado 13.1. Gestión de la capacidad, página 101, se corrige el error tipográfico. Donde dice:

  "*Por su parte, en lo relativo a las infraestructuras y proyectos de desarrollo incluidos en los siguientes servicios y líneas de servicio será de aplicación lo indicado en el presente apartado:*

  – *Línea de servicios de desarrollo e implementación de casos de uso (apdo. 5.2)*

  – *Error: no se encontró el origen de la referencia (apdo. Error: no se encontró el origen de la referencia*"

  debe decir:

  " *Por su parte, en lo relativo a las infraestructuras y proyectos de desarrollo incluidos en los siguientes servicios y líneas de servicio será de aplicación lo indicado en los siguientes apartados:*
  – *Línea de servicios de desarrollo e implementación de casos de uso (apdo. 5.2)*
  – *Servicios de infraestructuras en la nube (IaaS) (apdo. 5.4.3.2)"*

- En el Pliego de cláusulas adminsitrativas generales, en el apartado documentación a presentar (anexo VIII), donde se indica:

  "*3. Plan de prestación y transformación del servicio (170 páginas)*
  3.1. Modelo propuesto para la prestación de los servicios
  3.2. Catálogo de servicios propuesto
  3.3. Planteamiento y planificación para la implantación de los casos de uso.
  3.4. Planteamiento de los modelos econométricos propuestos.
  3.5. Planteamiento y planificación de la implantación de la plataforma de analítica avanzada
  3.6. Plan de transformación del servicio de optimización y explotación de BI existente
  3.7. Plan de transferencia del conocimiento
  3.8. Modelo de gestión de la capacidad"

  Debe decir:

  "*3. Plan de prestación y transformación del servicio (170 páginas)*
  3.1. Modelo propuesto para la prestación de los servicios
  3.2. Catálogo de servicios propuesto
  3.3. Planteamiento y planificación para la implantación de los casos de uso.
  3.4. Planteamiento de los modelos econométricos propuestos.
  3.5. Modelo tecnológico y herramientas propuestas para la prestación de los servicios de analítica

avanzada sobre el entorno de Big Data. Soporte asociado.
3.6. Planificación de la implantación de la plataforma de analítica avanzada
3.7. Plan de transformación del servicio de optimización y explotación de BI existente
3.8. Plan de transferencia del conocimiento
3.9. Modelo de gestión de la capacidad"

Y donde se indica:

"*2. Plan de transición, que deberá incluir específicamente: (25 páginas)*
2.1. Planificación de la recepción y transferencia
2.2. Solución técnica de la plataforma de BI. Software de BI ofertado. Licenciamiento y soporte asociado.
2.3. Diseño de la solución técnica propuesta para la plataforma de analítica avanzada sobre el entorno de Big Data. Herramientas ofertadas, licenciamiento y soporte asociado.
2.4. Plan de implantación de la plataforma de BI"

Debe decir:

"*2. Plan de transición, que deberá incluir específicamente: (25 páginas)*
2.1. Planificación de la recepción y transferencia
2.2. Solución técnica de la plataforma de BI. Software de BI ofertado. Licenciamiento y soporte asociado. Implantación."

EL COORDINADOR DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PATRIMONIAL